



**ACTA Nº.0001/2014 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2014.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.


VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb++kBR8Kifls46DjFEphFW					



JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 27 de Enero de 2014 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala JOSEFA RUIZ LOPEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:


**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3**

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**  
**APROBAR LA MINUTA Nº.13/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR**  
**EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE**  
**2013.....3**

**2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO**  
**EXTRAORDINARIO 01/14.....3**

**3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2014ADT00039 DE IMPOSICIÓN Y**  
**ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, MEJORA DE MOVILIDAD**

MLTE-9GPH9C

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb++kBR8Kifls46DjFEphFW					



<b><u>URBANA DE PASEOS LUIS PALACIOS FASE I, OTRAS MEJORAS URBANAS Y MEDIO-AMBIENTALES.....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>4º.- CONCESIÓN NUEVOS PRÉSTAMOS PÓSITO MUNICIPAL.....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>5º.- REITERAR REQUERIMIENTO PARA FORMALIZACIÓN DE ESCRITURA POR LA QUE SE TENGA POR CUMPLIDA LA CONDICIÓN DE LA CESIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO DEL PATRIMONIO DE LA EXTINTA CAMARA AGRARIA.....</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b><u>6º.- SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL CANON DE DEPURACIÓN DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2012 Y MARZO DE 2013.....</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b><u>7º.- SOLUCION PARA LOS PEQUEÑOS AHORRADORES AFECTADOS POR EL FRAUDE DE FORUM FILATELICO,S.A., AFINSA BIENES TANGIBLES,S.A. Y NATURALEZA GESPART,S.L.....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>8º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</u></b>	<b><u>11</u></b>
<b><u>LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....</u></b>	<b><u>11</u></b>
<b><u>9º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u></b>	<b><u>11</u></b>
<b><u>- PREGUNTA DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PAGOS O SUBVENCIONES PARA ACTOS RELIGIOSOS SIN CONVOCATORIA PÚBLICA.....</u></b>	<b><u>11</u></b>

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140127X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.13/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 30 de Diciembre de 2013.

**2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 01/14.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140127X1&punto=2>

2014PL00001.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

**RESULTANDO** que ante la urgencia de llevar a cabo los siguientes gastos:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb++kBR8Kifls46DjFEphFW					



1. Constitución de servidumbre para la ejecución del proyecto de obras de renovación y actualización del sistema de abastecimiento de agua potable.

**RESULTANDO** que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Crédito extraordinario:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16100.61901	"Otras inversiones (tubería Cerro de los Muertos)"	120.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>120.000,00 €</b>

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por baja parcial de crédito, en la aplicación que a continuación se indica, considerando que se pueden reducir sin perturbación alguna para el respectivo Servicio.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15500.61901	"Reposición de infraestructuras diversas"	120.000,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>120.000,00 €</b>

**TOTAL IGUAL A CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....120.000,00 €**

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario 01/14.

**SEGUNDO.** Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

**TERCERO.** El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría (10 votos a favor del Grupo Socialista, 9 votos en contra del Grupo Popular e Independientes y 1 abstenciones del Grupo Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb++kBR8Kifls46DjFEphFW					



**3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2014ADT00039 DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, MEJORA DE MOVILIDAD URBANA DE PASEOS LUIS PALACIOS FASE I, OTRAS MEJORAS URBANAS Y MEDIO-AMBIENTALES.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140127X1&punto=3>

2014PL00002.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

**RESULTANDO** que visto el expediente de imposición y aplicación de Contribuciones Especiales para “Mejora de Movilidad Urbana de Paseo Luis Palacios Fase I, y otras Mejoras Urbanas y Medio-ambientales”

**CONSIDERANDO** de aplicación los artículos 28 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de las obras mencionadas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

**SEGUNDO.** Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado expediente en la forma en que aparece redactado.

**TERCERO.** Cifrar la parte del coste de la obra a soportar por el Municipio, que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas en el 20 por ciento, así como el módulo de reparto consistente en el metro lineal de fachada.

**CUARTO.** Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente que figuran en el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el voto de calidad del Sr. Presidente (10 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4º.- CONCESIÓN NUEVOS PRÉSTAMOS PÓSITO MUNICIPAL.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140127X1&punto=4>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb++kBR8Kifls46DjFEphFW					



2014PL00003.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el informe del Tesorero del Pósito Municipal, según el cual

Desde la Tesorería Municipal se

INFORMA:

- Que, al día de la fecha, las existencias en efectivo del Pósito Municipal disponibles para la concesión de nuevos préstamos son las siguientes:

- Saldo en Caja Rural.....	58.364,69 €
- Saldo en Caja de la Corporación.....	5.180,00 €
- Total Saldo disponible.....	63.544,69 €

- Que las solicitudes de préstamo registradas hasta el día de la fecha son las siguientes:

Nombres y Apellidos	NIF	Importe solicitado
- José Fernández Simarro	70636933-T	6.000,00 €
- Aquilino López de Lerma Jiménez	05624528-Q	6.000,00 €
- Josefa López Ballesteros	70714791-A	6.000,00 €
- Alfonso León Navarro	70715059-H	6.000,00 €

- Que los peticionarios reúnen las condiciones exigidas por el reglamento del Pósito Municipal para la concesión de préstamos.

- Que existe saldo suficiente para tender todas las peticiones registradas hasta el día de la fecha.

Por todo ello se estima procedente la concesión de un préstamo de 6.000,00 euros a cada uno de los peticionarios antes mencionados, a devolver en cuatro anualidades con un interés del tres por ciento anual.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la concesión de un préstamo a cada uno de los solicitantes, con cargo al Pósito Municipal de esta localidad, en los términos contenidos en el informe de la Tesorería Municipal.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb++kBR8Kifls46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5º.- REITERAR REQUERIMIENTO PARA FORMALIZACIÓN DE ESCRITURA POR LA QUE SE TENGA POR CUMPLIDA LA CONDICIÓN DE LA CESIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO DEL PATRIMONIO DE LA EXTINTA CAMARA AGRARIA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140127X1&punto=5>

2014PL00004.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

**RESULTANDO** que en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Julio de 2013, se adopta entre otros, Acuerdo nº 2013PL00074 por el que se requería de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha la adopción de las medidas oportunas para el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública en virtud de la cual se tenga por cumplida la finalidad por la que se cedió a este Ayuntamiento el patrimonio de la extinta Cámara Agraria Local de Valdepeñas y en particular la cesión en uso de una de las plantas del edificio que el Ayuntamiento construiría en el solar sito en esta Ciudad, calle Esperanza nº.10, cancelando así cualquiera de las cargas impuestas en virtud de la Escritura Pública al principio reseñada (Protocolo nº.1.273 del año 1993).

**CONSIDERANDO** que notificado el citado Acuerdo junto con los antecedentes del expediente, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente con fecha uno de agosto de 2013, según acuse de recibo obrante en el expediente, sin que se haya recibido hasta la fecha contestación a tal solicitud.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**: Requerir nuevamente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha la adopción de las medidas oportunas para el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública en los términos ya expuestos en el resultando del presente Acuerdo

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6º.- SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL CANON DE DEPURACIÓN DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2012 Y MARZO DE 2013.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140127X1&punto=6>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb+ +kBR8Kifls46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2014PL00005.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª. de la Ley 12/2002, de 27 de Junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, según redacción dada por la Ley 8/2013, de 21 de Noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha, cuya Disposición contempla una reducción de la base imponible del canon de depuración correspondiente a los meses de Noviembre de 2012 y Marzo de 2013.

Visto el Proyecto correspondiente al Plan de Tormentas Fase IV, el Programa de cuyo Proyecto contiene la incorporación de un marco de aguas pluviales de medidas interiores 2,5 x 4 mts. y urbanización del vial correspondiente a Travesía de Avda.de los Estudiantes cuya urbanización contiene las obras, entre otras de saneamiento; cuyo Proyecto ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 914.536,75 €.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Solicitar a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha la reducción de la base imponible del canon de depuración de los meses de Noviembre de 2012 y Marzo de 2013, de conformidad con lo previsto en la normativa al principio citada.

**SEGUNDO.** Presentar junto con la solicitud mencionada el Proyecto de Mejora de la Red de Alcantarillado contenido en el Proyecto del Plan de Tormentas Fase IV, antes descrito y cuyo Proyecto se ejecutará en un plazo máximo de 4 años desde la fecha de reconocimiento de la reducción.

**TERCERO.** Remitir certificación del presente acuerdo junto con el Proyecto antes especificado a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**7º.- SOLUCION PARA LOS PEQUEÑOS AHORRADORES AFECTADOS POR EL FRAUDE DE FORUM FILATELICO,S.A., AFINSA BIENES TANGIBLES,S.A. Y NATURALEZA GESPART,S.L.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140127X1&punto=7>

2014PL00006.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb++kBR8Kifls46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Han transcurrido siete años desde el estallido del escándalo financiero de las entidades Fórum Filatélico,S.A., Afinsa Bienes Tangibles,S.A. y Arte y Naturaleza Gespart,S.L., que afectó e hizo perder sus ahorros a 477.351 familias (unos 46.603 afectados en nuestra Comunidad), en su mayoría pequeños ahorradores, ascendiendo el montante global del fraude a más de 4.800 millones de Euros.

El 24 de Junio de 2013 las Cortes de Aragón y el 15 de Octubre de 2013 las Cortes Valencianas han aprobado, ambas por unanimidad de todos los grupos políticos, sendas PNL, como la propuesta que se expone en el presente documento, sobre una solución para los pequeños ahorradores y la defensa de las familias afectadas por el fraude de las empresas Fórum Filatélico,S.A., Afinsa Bienes Tangibles,S.A. y Arte y Naturaleza Gespart,S.L.- Es voluntad de este Ayuntamiento el mostrar de la misma manera el apoyo a una solución efectiva para los afectados en nuestra Comunidad y en todo el Estado.

7 años después del estallido del caso, el procedimiento de liquidación concursal se encuentra paralizado en la práctica, siendo ineficaz ante un macroproceso de esta envergadura y con una coyuntura económica desfavorable.- Detrás de ello se encuentran 470.000 personas esperando justicia, de las cuales han fallecido un importante número debido a su elevada edad.- Cada año perdido pesa como una losa para las familias que no pueden recuperar sus ahorros, y más en un momento de especial necesidad como es la presente crisis económica.- Por ello urge que el Estado, como ente permanente, apruebe cuanto antes una solución a este grave problema social.

Los datos hoy completamente constatados por las Administraciones Concursales sobre las familias que han perdido sus ahorros, y el tipo de productos que estas empresas comercializaban (pseudos productos financieros con denominaciones como "Plan de Ahorro Juvenil", "Plan de Ahorros Jubilación" y otras similares a los Fondos de Inversión y otros productos de ahorro-inversión) demuestran el carácter popular de los mismos y su pertenencia a estratos sociales humildes que confiaron en esas empresas como cualquier ahorrador lo hacía con entidades financieras reconocidas.- El 94,81% de los afectados tenían invertidas cantidades inferiores a los 50.000 €, todas ellas y aparte de la captación frenética de los últimos años por parte de las empresas, provenientes en su gran mayoría de ahorro familiar obtenido en periodos de hasta 20 años; existiendo además una proporción muy elevada de perjudicados que percibía por esos ahorros complementos de pensión que podían oscilar entre 100 y 400 € mensuales.

El papel y responsabilidad del Estado es central en la búsqueda de una solución.- Por ello urge resolver el problema de una manera beneficiosa para los ciudadanos y para la dignidad y credibilidad del Estado de Derecho.

Sin embargo, a pesar del alcance social y económico del problema, todavía no se han instrumentado medidas extraordinarias de respuesta a la situación en la que se encuentran numerosísimos consumidores que fueron víctimas de unas actuaciones que están siendo objeto de investigación penal.- Y la perspectiva es que la duración de los

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb++kBR8Kifls46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

procedimientos judiciales en curso será muy dilatada, por lo que es preciso y urgente encontrar una respuesta eficaz al problema planteado.

Desde ADICAE, Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros, que agrupa y defiende como organización de consumidores a más de 100.000 familias afectadas por este fraude, se ha planteado a las instituciones una fórmula de solución que daría satisfacción razonable, anticipada en el tiempo a las resoluciones judiciales, a la casi totalidad de las familias afectadas por la insolvencia de las empresas incursas en procedimientos concursales.

La propuesta consiste, en síntesis en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición, por un determinado porcentaje de su valor nominal, de las cantidades reconocidas como crédito ordinario en los respectivos procedimientos concursales en curso de Fórum Filatélico,S.A., Afinsa Bienes Tangibles,S.A. y Arte y Naturaleza Gespart,S.L.

No se trata de una fórmula nueva, puesto que ya se aplicó en otro gran escándalo, como fue el de la Cooperativa Promoción Social de Viviendas (PSV), y, además, no produce incremento del déficit público, puesto que el ICO adquiriría un activo en procedimientos concursales que, además, le supone un desembolso real equivalente menor al nominal de los derechos que adquiere.

Por todo ello se ha considerado conveniente presenta esta propuesta que resolvería definitivamente y en justicia uno de los más graves fraudes de los últimos años.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Valdepeñas manifiesta su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el fraude de las empresas Fórum Filatélico,S.A., Afinsa Bienes Tangibles,S.A. y Arte y Naturaleza Gespart,S.L., e insta al Gobierno Central a:

1. La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores, que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de su proceso judicial.
2. Que valore detenidamente y, si lo estima procedente, acepte y lleve a cabo, la propuesta planteada por ADICAE, Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros, para buscar una solución a los afectados por el fraude consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito ordinario en los respectivos procedimientos concursales en curso.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb++kBR8Kifls46DjFEphFW					



El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140127X1&punto=8>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión, quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal

**9º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140127X1&punto=9>

**- PREGUNTA DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PAGOS O SUBVENCIONES PARA ACTOS RELIGIOSOS SIN CONVOCATORIA PÚBLICA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140127X1&punto=10>

PP2014IU00002.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea contestada en la sesión plenaria de referencia, formula la/s siguientes **PREGUNTAS**:

Este Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de septiembre del 2007 las Bases de convocatoria de subvenciones de apoyo a proyecto de actividad cultural, social o de cualquier otro ámbito que revierta en la ciudad de Valdepeñas para el año 2008 y sucesivos. Convocatoria esta, destinada a cubrir, entre otras, las necesidades de las Asociaciones Culturales, Educativas, Juveniles, Vecinales y Cofradías o Hermandades Religiosas.

En la citada convocatoria, ente otros, en su apartado 2.8 establecía que: "Las cofradías de carácter religioso que no se agrupen en el seno de la asociación vecinal, solamente obtendrán subvención para los gastos inherentes a la puesta en la calle del paso procesional".

Igualmente señalaba en su punto 7.5 con carácter de Cofradías y Hermandades:"La cuantía a subvencionar se regirá por los siguientes criterios: 1. Por la puesta en la calle de una procesión hasta: 1.500,00 €"

Y así se hizo otorgando esas cantidades a las Cofradías o Hermandades Religiosas de Valdepeñas mientras la citada convocatoria estuvo vigente hasta el año 2011 y a partir del cual no ha existido convocatoria pública para subvencionar actividades según lo expresado con anterioridad.

La pregunta sería:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb++kBR8Kifls46DjFEphFW					

MLTE-9GPH9C



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

¿Cuáles han sido las razones para continuar pagando estas cantidades y para el mismo concepto sin que exista convocatoria pública al objeto?

La pregunta es contestada por el Sr. Alcalde, según el contenido que figura en el video.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 19:50 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-9GPH9C

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/02/2014 08:07:04	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 yQOF+0ysWFb++kBR8Kifls46DjFEphFW					